

SUGERENCIAS PARA UN PLAN DE CINE EDUCATIVO

JULIAN JUEZ

Cada día se hace más patente la necesidad de utilizar el cine en todas sus dimensiones culturales posibles, en todas las etapas de la educación organizada (primaria, media, universitaria...) y de la educación difusa (educación de base en campañas especiales, alfabetización, información y educación permanente del pueblo, planes nacionales de extensión cultural...) y en todos sus aspectos (recreativo, instructivo, documental, artístico...).

La necesidad más urgente hoy día es la derivada de la incorporación del cine a determinados centros docentes oficiales, como las Universidades, Institutos de Enseñanza Media, Institutos Laborales, Escuelas Profesionales, etcétera, que, junto con su específica función docente, pueden realizar y están ensayando una tarea de extensión cultural sobre el pueblo de vario matiz y extraordinaria eficacia.

Junto con la necesidad real de estos centros docentes pueden alinearse las derivadas del Plan nacional de Cultura que el Ministerio de Educación tiene su estudio y piensa aplicar en breve, y las que lleva aparejadas el ir dotando paulatinamente a las escuelas primarias de este poderoso medio audiovisual de educación que hoy día ocupa un lugar preferente en la atención de los países civilizados.

PROBLEMAS E INICIATIVAS

El problema del cine educativo está vinculado al planteamiento actual del empleo de los medios audiovisuales en la educación, ocupando entre ellos el lugar de honor por su eficacia y posibilidades.

No puedo referirme a los puntos fundamentales de este problema general ni a los derivados, circunscribiéndome solamente al cine, y dentro de él, como he dicho, a las más urgentes iniciativas cuya realización es posible sin complicación ni gasto excesivo, con lo que se conseguirían cuatro cosas:

1.º Hacer posible una política de cine educativo en etapas claras prácticas y realistas por el Ministerio de Educación Nacional, que le permita utilizar en plazo breve, y cada vez en mayor grado, este poderoso instrumento educativo en toda tarea cultural.

2.º Atender inmediatamente, y con intensidad de progresivo aumento, las necesidades de los centros docentes oficiales que están incorporando el cine a su material docente y las que implicaría el proyectado Plan Nacional de Cultura, así como las derivadas de las relaciones culturales con el extranjero.

3.º Hacer extensivos los beneficios del cine educativo a los centros privados.

4.º Extender la influencia educativa del cine, organizado, controlado y dirigido de modo positivo:

a) Por medio de los equipos de sus centros docentes en tarea de divulgación.

b) A través de campañas de educación cinematográfica.

c) Por medio de la declaración de interés educativo a los *films* que lo merecieren.

d) Con auxilio de una producción propia y suficiente en el futuro.

Estas realizaciones contienen en embrión las posibilidades de toda la trayectoria educativa que puede seguir el Ministerio en el campo del cine. Dentro de ella es necesario señalar las correspondientes etapas, sus problemas, programa de acción y presupuesto estudiado de forma que no resultase antieconómico, haciendo posible, sobre todo, el empleo del cine en los centros oficiales dentro de las posibilidades de la cantidad destinada en los mismos para este fin.

COMITÉ DEL CINE EDUCATIVO

Lo primero será nombrar un Comité del cine educativo, compuesto de pocas personas cualificadas en esta especialidad que lleven la dirección del plan con cuantos asesoramientos precisen. Su papel será rector y coordinador.

PELICULAS⁽¹⁾

PANORAMA ACTUAL

Hoy día en España se dista mucho de poseer películas directa o indirectamente educativas de 16 mm. en número suficiente para atender las necesidades de los aparatos existentes, pese a lo reducido de su número.

Funcionan en Madrid y Barcelona una media docena de distribuidoras comerciales de este formato con unas existencias limitadas de *films* heterogéneos en los que predominan los de tipo meramente recreativo, obtenidas por reducción (contratada particularmente) de películas comerciales nacionales y extranjeras de corto y largo metraje.

Estas distribuidoras, junto con los departamentos de Cine de unos pocos centros oficiales (Misiones Pedagógicas, Ministerio de Agricultura, Ministerios de Marina, Ejército y Aire...) y las cinematecas propagandísticas de las Embajadas son las únicas fuentes en que surtir de *films* para aparatos de 16 mm.

Como quiera que en los últimos años se han puesto en explotación en numerosos pueblos salas de cine comercial con este tipo de aparatos, en razón a su poca complicación de manejo, instalación y tributaria, su demanda no sólo agota las posibilidades de estas distribuidoras, haciendo difícil conseguir un programa adecuado, sino que orienta cada vez más sus intereses hacia la adquisición de películas de largo metraje del cine comercial reducidas a 16 mm., con lo que se aumenta la tendencia industrial del "gran cine" y se pierde cada vez más la educativa.

Los centros docentes que hoy día poseen aparatos de 16 mm. encuentran dificultades insuperables para organizar sus programas:

1.º Por falta de películas de tipo educativo, instructivo o cultural en el mercado.

2.º Por la concurrencia en la demanda de las salas comerciales equipadas con aparatos de formato reducido.

3.º Por falta de una *Cinemateca de Cine educativo* en que surtir, cuya creación se hace imprescindible hoy día y que debió haber sido proyectada y creada anticipadamente o, por lo menos, a la par que se empezó la tarea de incorporación del cine a los centros docentes, rompiendo así, con esta atención conjunta de ambos elementos (aparatos y películas), el repetido y absurdo problema de prioridad

que tan buenas intenciones ha frustrado. (No se producen películas porque no hay aparatos. No se adquieren aparatos porque no existen películas para ellos.)

Repetimos que hoy día cualquier centro docente dotado de un aparato de cine de 16 mm. encuentra extraordinarias dificultades para organizar programas no ya adecuados a su función e interés, sino de cualquier tipo. Tiene que ir *mendigando* a los pocos centros oficiales (que sólo poseen unas existencias limitadísimas de películas, las que en su mayor parte están concebidas para atención de las necesidades específicas de cada organismo), a las distribuidoras privadas (previo pago del alquiler y contrato correspondiente de tipo comercial) y a las cinematecas de las Embajadas de distintos países cuyo esfuerzo y servicios agradecemos y utilizamos, pero que, lógicamente, gran parte de sus *films* tienen una finalidad propagandística que hace no puedan utilizarse sin sonrojo al pensar que en las proyecciones cinematográficas educativas de nuestros centros oficiales, hoy por hoy, está ausente España, sus pueblos, su cultura, su tradición, sus valores, su información y educación, su mensaje educativo a través de los siglos, y presentes los mensajes de otros países.

En consecuencia, es urgente e indispensable, no sólo por razones prácticas, sino por decoro patriótico, crear una *Cinemateca de Cine educativo* (en 16 mm.) que sea la base fundamental de programación de todos los centros docentes dependientes del Ministerio de Educación, y aun de otros Ministerios, y para todo el cometido cultural educativo del Estado en España y fuera de ella, a través de sus distintos servicios oficiales.

También aquí hay que proceder por etapas sucesivas al compás de nuestras necesidades, beneficiándonos de la experiencia adquirida en otros países y adaptándola a las características nacionales.

ORIENTACIÓN EQUIVOCADA DISPERSIÓN DE ESFUERZOS

Es un punto de vista equivocado, en una etapa inicial, cuando está todo por hacer y se dispone de pocos recursos, pensar en que cada grupo de centros docentes (por ejemplo, los Institutos de Enseñanza Media, los Laborales o el conjunto de escuelas primarias) posea una cinemateca especial, ya que esto sólo podrá lograrse al cabo de varios años cuando se llegue a un desarrollo de la política cinematográfica educativa y se posean medios materiales suficientes para alcanzar esta etapa de superior perfeccionamiento.

Las razones en contra de este punto de vista que estimamos erróneo son las siguientes:

- 1.ª Se precisa un presupuesto elevadísimo para crear y mantener una cinemateca especializada.

(1) Nos referimos solamente a películas en blanco y negro, pues las de color, por su elevado precio y dificultad o imposibilidad de hacerlas actualmente en España, sólo puede pensarse en ellas limitadamente o en una etapa posterior.

- 2.^a Es, por lo común, reducido el número de centros que pueden utilizarla, en razón de sus limitaciones específicas, y resulta caro su sostenimiento y amortización.
- 3.^a Exige una instalación especial y un personal que tiene que resolver aisladamente todos los problemas, incluso aquellos que pueden ser tratados generalmente.

Actualmente, en toda cinemateca educativa, la mayoría de los *films* son culturales, indirectamente educativos, y sólo una pequeña parte son total y directamente educativos o instructivos (didácticos), es decir, producidos para un determinado tipo de sujetos y enseñanzas. En la producción existe también esta desproporción negativa para los *films* educativos *sensu stricto*.

Los *films* culturales, con mayor o menor adecuación educativa o didáctica, son, por lo común, documentales y susceptibles de ser utilizados, con gran provecho, en la educación de varios grupos de sujetos y en diversos grados de la enseñanza, máxime si el profesor que los emplee puede sonorizarlos a su gusto con los medios modernos de la banda magnética, buscando su más completa adecuación.

Películas documentales, por ejemplo, sobre España, su folklore, sus ciudades, sus campos, sus paisajes, el trabajo de sus habitantes..., etcétera, pueden emplearse eficazmente en la enseñanza primaria, en la laboral, en la media y en proyecciones de divulgación cultural de todo tipo. Lo mismo puede decirse de otros muchos géneros de películas documentales culturales, de tal forma que, hasta tanto se produzcan películas educativas y didácticas especiales (lo que se está muy lejos de alcanzar), aquéllas pueden cubrir interinamente, con decoro y eficacia, la mayor parte de las necesidades docentes.

Siendo esto así, no existiendo una producción especializada, ni en España ni en el mundo, de *films* educativos (salvo pequeñas excepciones más que nada experimentales), las películas de las que se dispone actualmente (documentales culturales) pueden y deben estar en una Cinemateca Docente al servicio de todos los centros de enseñanza, con lo que se simplificarán extraordinariamente los gastos, sin pérdida de eficacia, reservando para etapas de posterior desarrollo la división completa y especializada de esta Cinemateca en concierto con las necesidades de los distintos servicios.

Los gastos de contratación y producción de *films* para su uso oficial en proyecciones educativas gratuitas, tanto con empresas privadas nacionales como extranjeras, se harían de una sola vez y se amortizarían en tanto mayor proporción cuanto más elevado fuese el número de centros a que podían servirse. Es imposible pensar que ningún servicio especial tenga capacidad para esta contratación ni debe consen-

tirse el fraccionamiento en mil grupos dispersos y sin fuerza operante de una actividad que, con toda eficiencia, puede y debe ser única.

CAMINO A SEGUIR

En consecuencia, estimo que podían emprenderse inmediatamente las siguientes tareas:

- 1.^a Crear una Cinemateca (o Filmoteca) de Cine educativo dentro del Ministerio de Educación Nacional, habilitando un local para ella y dotándola del correspondiente crédito económico para su funcionamiento. Esta Cinemateca, en etapas posteriores, podía crear delegaciones o depósitos provinciales de sus *films*.
- 2.^a Ver todas las películas nacionales, de corto y largo metraje, existentes en la actualidad y sacar copia de las más interesantes para la Cinemateca.
- 3.^a Seleccionar de la producción mundial del cine educativo las películas más destacadas y concertar con los centros oficiales y privados de los diversos países su intercambio con las nuestras o su cesión, en ventajosas condiciones económicas, para usos oficiales, dejando libre todas sus posibilidades de explotación comercial (2).

Basta conocer someramente las existencias de *films* nacionales de tipo documental-cultural para afirmar que en España hay una producción suficiente para dotar a la Cinemateca de un *stock* de películas interesantísimo como punto de partida de la misma y suficiente, en principio, para dar con soltura los primeros pasos.

Pero esta producción está casi toda en 35 mm. y además desperdigada, sin utilizar, casi perdida.

FUENTES DE SUMINISTRO

En primer lugar, y por su carácter semioficial, podían utilizarse la mayor parte de los documentales (Imágenes) del NO-DO con sólo reducirlos a 16 mm. También los negativos de los Noticiarios, que puede decirse no tienen aplicación pasada su actualidad, podían ser una valiosísima cantera para confeccionar muchas películas de divulgación de diversos aspectos de nuestra Patria, tales como actividades y realizaciones sociales y políticas, aspectos geo-

(2) Podía señalar muchos otros cometidos de esta Cinemateca, pero por una obligada simplificación he querido referirme exclusivamente a los más necesarios, urgentes y posibles.

gráficos, históricos, folklóricos..., etc., dando unidad a tantos documentos perdidos de actualidad como se poseen y obteniendo películas coherentes para una permanente información de los centros docentes y del pueblo.

En segundo término podían incorporarse a la Cinemateca copias de 16 mm. de películas producidas por diversos servicios oficiales que tengan interés educativo, tales como Ministerios, Direcciones generales, Centros especiales..., etc.

A título de información indico que por este conducto podían obtenerse gran número de películas excelentes en los siguientes organismos:

Ministerio de Agricultura (que posee una acreditada y valiosa cinemateca).

Ministerios del Ejército, Marina y Aviación.
Direcciones generales (Sanidad, Regiones Devastadas, Turismo).

Instituto Social de la Marina.

Instituto Nacional de la Vivienda.

Escuela de Automovilismo del Ejército.

Diputaciones provinciales (Santander, Vizcaya, Guipúzcoa...).

Delegación Nacional de Sindicatos.

Frente de Juventudes y Sección Femenina.

Todos estos organismos (y otros que no cito) poseen varios *films* realizados directamente o por encargo a productoras privadas, que, salvo contadas excepciones, son poco conocidos y utilizados fuera de su campo, no siendo fácil en muchos casos conocer su localización y posibilidades de préstamo.

En tercer lugar existe una magnífica cantera inexplorada a efectos docentes en nuestro prestigioso Cine Amateur, que, además de estar a la cabeza de esta clase de cine en el mundo, posee varios centenares de películas de gran valor artístico, que en un elevado tanto por ciento pueden utilizarse con toda eficacia en la educación.

Generalmente estos *films* están producidos en material reversible; por ello no existe negativo y si una sola película positiva de la que fácilmente podía obtenerse un negativo (*Lavender* por contacto) para la Cinemateca.

Estoy seguro de que la totalidad de los cineastas *amateurs*, siguiendo su reconocida trayectoria altruista, ofrecerían al Ministerio sus originales para obtención del negativo correspondiente y su empleo en centros oficiales a la menor indicación que recibiesen en tal sentido.

En cuarto lugar, bien auxiliándose de la legislación que preconizo en el apartado correspondiente, o por contrato de explotación permanente para uso oficial, podían obtenerse copias y reducciones de varios centenares de películas, especialmente documentales culturales, de las productoras privadas sin por ello interferir su explotación comercial, así como de las películas de largo metraje más interesantes y adecuadas.

En quinto lugar, podían adquirirse, previo contrato o gestión oficial, las mejores películas

educativas del extranjero pertenecientes a centros oficiales y productoras privadas.

En sexto y último lugar existe la posibilidad de, simultánea o posteriormente, empezar a traducir películas educativas, bien directamente (Departamento de Filmología) o por contrato con las productoras privadas.

ESTUDIO ECONÓMICO (3)

Es precipitado hacer números, pero con todas las reservas y a título provisional por razones limitativas de brevedad, voy a hacer unos cálculos que sirvan de punto de referencia.

El tipo corriente de película educativa en 16 mm. tiene unos 120 metros de longitud, con una duración aproximada de doce minutos de proyección.

En una primera etapa puede obtenerse rápidamente una serie de copias por reducción de los negativos existentes en 35 mm. Cada una de estas copias le costaría a la Cinemateca el precio de 500 pesetas en números redondos (4). Consecuentemente, con un fondo económico de DOSCIENTAS MIL pesetas podía contar la Cinemateca con un *stock* de 400 películas para atención de las necesidades más urgentes.

Si se tiene en cuenta que cada película admite 200 a 300 proyecciones (si se emplean buenos aparatos y es bien cuidada repasándola y empalmándola concienzudamente), viene a resultar cada proyección a unas dos pesetas, cantidad notablemente inferior a las 25 pesetas que cobran actualmente las distribuidoras por cada proyección de una película de estas dimensiones.

Aun suponiendo que los gastos del local, personal, entretenimiento y amortización de la Cinemateca fueran, por película, cinco veces mayores a este inicial que hemos señalado como referencia, el coste de cada proyección sería de 10 pesetas, es decir, casi dos tercios más barato que los de las distribuidoras privadas, con las ventajas de contar con películas propias que cubrirían sus gastos sirviendo los pedidos a centros oficiales a un precio tres veces más económico, y con un material seleccionado de acuerdo con las necesidades educativas.

Pero no se olvide que esto sólo puede hacerse, por razones de urgencia, en una primera etapa, ya que si la Cinemateca quiere disponer de un número suficiente de copias de una misma película para cubrir sin agobios las necesidades futuras, es indispensable posea un archivo de negativos que le permita obtener cuantas co-

(3) Hecho a base de las actuales tarifas del mercado.

(4) Precio neto 120 m. material virgen positivo en 16 mm., a 1,90 ptas. metro	228 ptas.
Trabajo del laboratorio por reducción de 35 a 16 mm., a 1,90 ptas. metro	228 "
Caja y bobina para la película	30 "

TOTAL ... 486 ptas.

pías necesite, tanto para atender a sus centros como para intercambios con servicios oficiales del extranjero.

Para sacar un negativo de 16 mm. de una película original en un negativo de 35 mm. (que es el supuesto más caro, pues los negativos obtenidos de copias positivas o de originales en material reversible son mucho más baratos) es necesario:

	Pesetas
1.º Obtener un positivo Duplicating en 16 milímetros por reducción	705,80
2.º Obtener de este positivo un negativo Lavender por contacto	669,80
3.º De este negativo Lavender ya se puede obtener la primera copia por contacto al precio de	486,00

De esta forma la primera copia resulta a un total. 1.825,60

Pero ya tiene la Cinemateca sus negativos propios y puede hacer cuantas copias necesite en el futuro a un precio de pesetas 486,00 cada una.

En este caso, poniendo en números redondos la primera copia (incluidos el positivo Duplicating y el negativo Lavender) a 2.000 pesetas, con una cantidad de DOSCIENTAS MIL pesetas se tendrían 100 películas distintas amortizando todos los gastos con sólo 80 proyecciones de cada una, a los actuales precios de alquiler de las casas distribuidoras, resultando gratis las restantes.

Estos datos y ejemplo los he puesto a título de muestra, pero afirmo rotundamente que este Plan se puede estudiar con todo detalle y números exactos, llegándose a la conclusión de que, con una legislación adecuada, sin interferir los intereses comerciales de las productoras privadas, y con una decidida protección oficial del Ministerio, se puede llegar a tener en plazo breve una *Cinemateca de Cine educativo* que puede sostenerse y ampliarse sin quebranto económico a expensas de sus propios medios, sirviendo material a centros oficiales para proyecciones educativas gratuitas a un precio tres veces más barato que el mercado libre y triplicando, en consecuencia, las posibilidades de adquisición de las cantidades que tengan consignadas a estos efectos, en sus respectivos presupuestos, estos centros oficiales.

Además, la existencia de esta Cinemateca y una sana política servirían de estímulo para la producción privada, ofreciendo condiciones ventajosas de administración de cuantos *films* interesen a la misma y puedan producir en el futuro, si bien estas nuevas películas resultarían gravadas con las cantidades que se entregasen a estas productoras por contrato de compra o por premio al declarar las películas de interés educativo. Esta trayectoria puede completarse con el incremento de la proyección en salas comerciales de esta clase de películas, con participación en los beneficios al igual que se hace en otros países, tal como, por ejemplo, en Italia,

que destina el 3,5 por 100 de la recaudación para ellas.

Creo interesante, como final de este estudio económico, reseñar, por su valor significativo, las cantidades que dedican diversos países al cine educativo.

Francia emplea para la enseñanza por el *film* en el sector público 45 millones de francos anuales, y Alemania 1.000 millones de francos franceses. El presupuesto canadiense, ya en 1946, era de 500 millones de francos franceses, y el de la India, para un trimestre de 1947, 42 millones de francos franceses. Finalmente, sólo el Estado de Arkansas (EE. UU.) gasta en estas atenciones 60 millones de francos franceses anuales.

A P A R A T O S

PROBLEMAS TÉCNICOS

Las recientes conquistas científicas relativas a proyectores cinematográficos ofrecen hoy día unas posibilidades insospechadas al cine educativo.

Los aparatos sonoros magnéticos, proyectores grabadores, lanzados experimentalmente al mercado el año 1952, resuelven el espinoso problema de la adecuación de la banda sonora (comentario, música) de cada *film* a los intereses y características psicopedagógicas de los educandos en una etapa de su desenvolvimiento.

Este tipo de aparato se presenta como el cine educativo del porvenir, y obliga a dedicarle una atención preferente con vistas a su incorporación a los centros docentes.

Existía de antiguo una enconada lucha sobre si el cine educativo debía ser mudo o sonoro. Los partidarios del cine mudo decían que, si una película estaba sonorizada, su comentario, la mayor parte de las veces, no era adecuado a los discípulos, por demasiado sencillo, por demasiado complicado (ininteligible) o por no destacar los puntos del *film* que más interesaban al docente dentro de su plan instructivo. Por otra parte, si el comentario estaba pensado y realizado con perfecta adecuación a una determinada etapa del proceso docente, ese *film*, precisamente por su comentario, no era adecuado para su utilización en otro grado de la enseñanza.

Las imágenes, que son la esencia del *film*, encierran posibilidades amplias de utilización ante grupos de sujetos de variadas características si se saben presentar en forma adecuada. Esta adecuación quien mejor puede lograrla es la palabra del maestro, que a la vista del *film* desarrolla la lección con el auxilio de las imágenes sensibles del mismo.

En los *films* sonoros el comentario era impersonal, ajeno, por lo común, a las características, necesidades y problemas psicopedagógicos, concretos, vivos y particulares de los distintos grupos ante los cuales podía ser utilizado.

En esta deficiencia se apoyaban principalmente los partidarios del *film* mudo, al que completaban con la palabra del maestro en forma de comentario, el más adecuado a cada caso.

Actualmente, y con esta nueva conquista de la técnica, esto es un problema resuelto. Los nuevos aparatos con banda magnética encierran con las mismas garantías todas las posibilidades, ya que permiten el empleo con su banda sonora luminosa original y también, merced a una banda magnética incorporada, la posibilidad de que, con toda sencillez y perfección, con el solo auxilio del aparato, el profesor puede impresionar en esta banda magnética el comentario y los efectos acústicos que crea más indicados en cada caso, impresión que puede durar indefinidamente o ser sustituida por otra sin ningún gasto ni complicación en cualquier momento.

Otra ventaja de este invento está en la posibilidad de sonorizar con el aparato las copias de los *films* mudos.

Fundamentalmente el nuevo invento consiste en añadir a cada película de 16 mm. (pues por ahora se dedica especialmente a este formato) una banda o pista idéntica a la de los magnetofones, impregnando un borde de la película de una substancia metálica, grabando el sonido sobre esa banda en una proyección previa, y reproduciéndola inmediatamente después del grabado.

El aparato proyector tiene, además de su sistema óptico sonoro corriente de célula fotoeléctrica, un sencillísimo sistema sonoro magnético, con lo que puede efectuar la proyección sonora del *film* utilizando cualquiera de los dos sistemas posibles.

Como complemento lleva un sencillo regulador y micrófono para efectuar la sonorización de la banda magnética en una proyección previa con el mismo amplificador que tiene el aparato para reproducción sonora.

El coste de estos nuevos aparatos es ligerísimamente superior al de los proyectores corrientes sonoros.

Actualmente, y por la novedad y posibilidades del reciente descubrimiento, el mercado mundial está en plena lucha de competencia entre las grandes marcas especializadas en el *film* de formato reducido, para imponer cada una su sistema entre los distintos tipos en que se puede aplicar este invento de la pista magnética incorporada al cine (banda completa o media banda; distinta anchura, distinta situación en el *film*...).

Es necesario obrar con prudencia, esperando pase rápidamente este período inicial de lucha y control experimental de cada variante dentro del sistema sonoro magnético, hasta que se llegue a una estandarización para la posición y dimensiones de la banda sonora magnética, antes de decidirse a aconsejar el empleo preferente de uno u otro aparato de esta clase.

También en 1952 la casa Bell & Howell lan-

zó al mercado el proyector Filmosound 202 16 mm. con banda magnética aplicada después del revelado (procedimiento Soundstripe).

LEGISLACION

Es otra de las normas que el Ministerio debe manejar con perfecto derecho sin miedo a fricciones de competencia comercial, pues su finalidad esencial es un cine educativo, en centros oficiales, y, por tanto, gratuito. Así se hace actualmente en casi todos los países de Europa que cuentan con una legislación protectora del cine educativo.

Como antecedentes de esta legislación citemos la disposición que en el año 1931 se dictó autorizando al Departamento de Misiones pedagógicas para sacar copias gratuitas (previo pago de los gastos de las mismas) en 16 mm. de cuantas películas existiesen en el mercado español para fines educativos en proyecciones no comerciales.

Como polo opuesto tenemos el acuerdo de la Comisión permanente de la Junta Sindical Nacional de Cinematografía, de 21 de noviembre de 1951, dirigiéndose a las Comisiones Mixtas de Arbitraje para que, a su vez, lo hagan llegar a las casas distribuidoras, pidiendo no alquilen películas a los cines no comerciales (los que no abren taquilla) si éstas no han sido estrenadas en las localidades donde estén instalados dichos cines no comerciales, hace más de cuatro años por lo menos.

La tarea legislativa inmediata del Ministerio sería:

- 1.º Autorizar por medio de las disposiciones pertinentes al Comité Nacional del Cine Educativo a sacar cuantas copias necesite de todos los *films* existentes en nuestra Patria que sean susceptibles de ser empleados en las tareas educativas del Ministerio, abonando solamente los gastos de obtención de las mismas.

Estas copias, reducciones a 16 mm., etc., serían gratuitas, corriendo por cuenta del Ministerio los gastos de obtención de las mismas utilizando el negativo original cuando se quiera obtener una sola copia y haciendo un negativo Lavender cuando se deseen obtener varias copias de un mismo *film*.

- 2.º Conseguir otro tanto de las películas extranjeras en explotación en España o, por lo menos, concertar con los distintos países la utilización constante de toda película de permanente interés educativo, aunque hayan caducado los plazos de explotación directa (royalties).
- 3.º Estimular por medio de premios, concursos, declaración de interés educativo..., la producción de *films* artís-

ticos, culturales, pedagógicos, didácticos, infantiles....etc., por las productoras privadas (5).

- 4.º Exención aduanera y reducción de impuestos análoga a la otorgada al NO-DO para todos los *films* importados para uso directo del Ministerio de Educación Nacional.

En etapas sucesivas podía acometerse lo siguiente:

- a) Estimular a las productoras privadas a la producción de *films* educativos de un tanto por ciento proporcional a su producción total, a ser posible en concierto con las necesidades de producción del Ministerio, para cubrir los circuitos de sus cines docentes.
- b) Proteger a las salas comerciales que organicen sesiones especiales con carácter regular de *films* de interés educativo (recreativos, documentales, artísticos...) con reducción de impuestos y otras medidas.

COMENTARIO FINAL

Intencionadamente he dejado aparte el problema esencial del cine educativo, es decir, de

(5) En varios países (Suecia y Noruega, por ejemplo), las películas educativas tienen franquicia aduanera, preferencia en la temporada cinematográfica (comercial) y propaganda informativa por cuenta del Estado, que les ayuda mucho.

un cine cuyas películas estén pensadas, realizadas y utilizadas teniendo siempre en cuenta el tipo de sujetos a los que están destinadas, las características psicopedagógicas de los mismos en cada etapa de su desenvolvimiento y las metodológicas derivadas de la materia a enseñar y del grado de la enseñanza.

No desconozco la imperiosa necesidad de un cine de esta clase, pero la realidad actual nos dice que no existe en ninguna parte del mundo ya que se está muy lejos de haber realizado los estudios e investigaciones necesarios para saber hacer esta clase de cine eficazmente.

La mayoría de los países, si hubiesen tenido que esperar a tener resuelto completamente este problema, no tendrían el cine incorporado a la educación en la medida que lo tienen. Ganando tiempo, y por razones de urgencia, han empezado a utilizarlo, guiados por el buen sentido y la práctica pedagógica, con buenos resultados, incorporando a su trabajo constantemente las conquistas de todos los estudios teóricos y de investigación que se realizan simultáneamente.

Esta es la única postura posible y la que han adoptado los países y organismos más calificados.

Otro tanto podemos y debemos hacer en España, es decir, empezar a utilizar el cine educativo sin pérdida de tiempo y, simultáneamente, investigar las características especiales del público español en las diversas etapas de la docencia y de su desenvolvimiento, para ir perfeccionando "sobre la marcha" la utilización de este valioso elemento educativo.